

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO**



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
GUAYABAL DE SIQUIMA – CUNDINAMARCA**

Octubre cinco (05) de dos mil veinte (2020)

Referencia : DIVISORIO No. 253284089001-2019-00130

Demandante : HECTOR JULIO GONZALEZ ALAGUNA

Demandados: BERENICE ALAGUNA DE GONZALEZ, GUILLERMO GONZALEZ ALAGUNA, LUIS OCTAVIO GONZALEZ ALAGUNA, RUBIELA GONZALEZ ALAGUNA, HEREDEROS DETERMINADOS DE ELISIO GONZALEZ ALAGUNA SEÑORES JENNIFER GONZALEZ HERRERA Y ESTIVEN GONZALEZ HERRERA Y HEREDEROS INDETERMINADOS DE ESTE.

.- Téngase en cuenta el escrito que antecede, donde el Doctor PEDRO PABLO LOPEZ SALCEDO, manifiesta que RENUNCIA AL PODER A EL CONFERIDO POR LOS DEMANDADOS OCTAVIO GONZALEZ ALAGUNA, JENNIFER GONZALEZ HERRERA Y STIVEN GONZALEZ HERRERA (este último representado por su progenitora Pilar Herrera), declarándose a paz y salvo por todo concepto con los mismos.

Teniendo en cuenta lo anterior, y de conformidad con lo normado por el artículo 76 del código general del proceso, el despacho dispone,

-Aceptar la renuncia al poder presentado por el Doctor PEDRO PABLO LOPEZ SALCEDO, en representación de los demandados OCTAVIO GONZALEZ ALAGUNA, JENNIFER GONZALEZ HERRERA Y STIVEN GONZALEZ HERRERA.

.- Igualmente, Reconoce Personería para actuar al Doctor CAMILO ANDRES OSORIO AREVALO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.016.004.804 expedida en Bogotá y T.P. No. 233157 del C. S. de la J., como apoderado Judicial de los demandados OCTAVIO GONZALEZ ALAGUNA, JENNIFER GONZALEZ HERRERA Y STIVEN GONZALEZ HERRERA (este último representado por su progenitora Pilar Herrera), en los términos y para los fines del poder conferido.-

.- Teniendo en cuenta la petición elevada por el apoderado actor Doctor JORGE NEFTALI DIAZ CAMARGO, frente a señalar nueva fecha para la continuación de la diligencia de secuestro, por ser procedente, se accede a lo peticionado aplazando la continuación de la citada audiencia, señalando como nueva fecha para continuar con

la misma, el próximo veintinueve (29) de octubre de la presente
anualidad, a partir de las nueve de la mañana (9:00 a.m.).

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

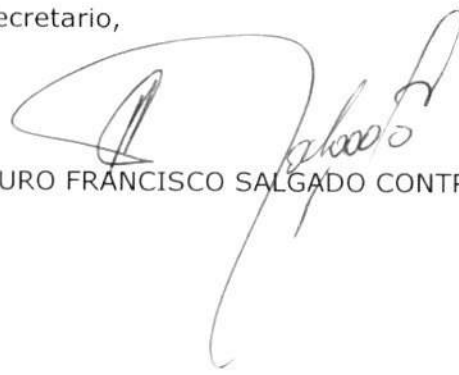


DOUGLAS JESUS GONZALEZ ATUESTA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
GUAYABAL DE SIQUIMA

Hoy - 6 OCT 2020 se notifica el auto
anterior por anotación en el estado No.
045.-

El Secretario,



MAURO FRANCISCO SALGADO CONTRERAS